

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 033 -2014-GG/ONPE

Lima, 05 DIC. 2014

VISTOS: El Memorando N° 004997-2014-GAD/ONPE, de la Gerencia de Administración; el Informe N° 003559-2014-SGL-GAD/ONPE, de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Informe N° 000517-2014-JAPROG-SGL-GAD/ONPE, de la Jefatura de Área de Programación de la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración; el Memorando N° 004402-2014-GPP/ONPE, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 000455-2014-GAJ/ONPE de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Decreto Legislativo N° 1017, modificada por la Ley N° 29873, en adelante la Ley, dispone que cada Entidad elabora su Plan Anual de Contrataciones -en adelante el PAC-, documento que debe comprender todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen legal que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de proceso de selección previstos;

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 138-2012-EF, en adelante el Reglamento, establece que el PAC podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales: cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección o el valor referencial difiera en más de veinticinco por ciento (25%) del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, el artículo antes mencionado establece que las modificaciones se harán de la forma prevista en el artículo 8° del Reglamento, el cual señala que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad; asimismo, se establece que el documento que apruebe el referido plan deberá ser publicado en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado;

Que, a su vez el numeral 6.1 de la Directiva N° 005-2009-OSCE/CD, Directiva sobre el Plan Anual de Contrataciones, aprobada por Resolución N° 169-2009-OSCE/PRE, prescribe que el citado documento de gestión podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, siempre que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación en la asignación presupuestal;

Que, en atención a la normativa precitada mediante Resolución de Secretaria General N° 001, 004, 005, 007, 011, 012, 013 y 015-2014-SG/ONPE y las Resoluciones Gerenciales N° 002, 003, 007, 010, 011, 013, 014, 015, 018, 019, 020, 022, 023, 025, 027, 028, 030 y 031-2014-GG/ONPE, se aprobó y modificó, respectivamente, el PAC de la Oficina Nacional de Procesos Electorales - ONPE para el año 2014;

Que, por Decreto Supremo N° 066-2014-PCM se ha convocado a la Segunda Elección en el proceso de Elecciones Regionales de Presidentes y Vicepresidentes en las circunscripciones de la República donde ninguna fórmula ha alcanzado el porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) de los votos válidos y a la Elección de Consejeros Regionales de las provincias Condorcanqui, en el departamento Amazonas, y Purús, en el departamento Ucayali, en el proceso de Elecciones Regionales 2014, para el día domingo 7 de diciembre de 2014;



Que, mediante los Pedidos de Servicio N° 3309, 3274, 3273, la Gerencia de Organización Electoral y Coordinación Regional, la Gerencia de Administración y la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, solicitan el “Alquiler de Local de Almacenaje de Equipos Informáticos y otros Bienes - ERM”, de donde se determina el proceso a ser incluido en el PAC 2014;

N. Ref.	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado de la Contratación
539	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	ALQUILER DE LOCAL DE ALMACENAJE DE EQUIPOS INFORMATICOS Y OTROS BIENES - ERM	118,944.00

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal, Nota N° 0000001766, se acreditan los recursos para el “Alquiler de Local de Almacenaje de Equipos Informáticos y otros Bienes - ERM” por la suma de S/.118,944.00 (Ciento dieciocho mil novecientos cuarenta y cuatro con 00/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Pedido de Servicio N° 01594, la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral, solicita el “Servicio de Mantenimiento del Analizador de Red - FUNC”, de donde se determina el proceso a ser incluido en el PAC 2014;

N. Ref.	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado de la Contratación
540	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	SERVICIOS	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ANALIZADOR DE RED - FUNC	75,857.14

Que, con Memorando N° 004266-2014-GPP/ONPE, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, emite la Previsión Presupuestaria solicitada para el año 2015 por un monto de S/.78,857.14 (Setenta y ocho mil ochocientos cincuenta y siete con 14/100 Nuevos Soles), para el Servicio de Mantenimiento del Analizador de Red – FUNC;

Que, mediante el Pedido de Compra N° 03584, Secretaría General, solicita la “Adquisición de Computadoras – Ley Universitaria”, de donde se determina el proceso a ser incluido en el PAC 2014;

N. Ref.	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado de la Contratación
541	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	BIENES	ADQUISICION DE COMPUTADORAS - LEY UNIVERSITARIA	26,900.00

Que, con Memorando N° 004009-2014-GPP/ONPE la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto realiza la modificación presupuestal para la adquisición de equipos computacionales y periféricos, por S/.239,690.00 (Doscientos treinta y nueve mil seiscientos noventa con 00/100 Nuevos Soles), en el que se encuentra comprendida la Adquisición de Computadoras – Ley Universitaria, mediante la Nota N° 0000001444;

Que, mediante los Pedido de Compra N° 03469, 03515 y 03498, la Gerencia de Gestión Electoral, la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral y la Gerencia Corporativa de Potencial Humano, solicitan la “Adquisición de Tóner – Ley Universitaria”, de donde se determina el proceso a ser incluido en el PAC 2014;



N. Ref.	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado de la Contratación
542	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA	BIENES	ADQUISICION DE TONER - LEY UNIVERSITARIA	24,732.50

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal N° 0000001730, se acreditan los recursos para la "Adquisición de Tóner – Ley Universitaria" por S/.24,732.50 (Veinticuatro mil setecientos treinta y dos con 50/100 Nuevos Soles);

Que, mediante los Pedido de Compra N° 03661, 03658 y 03667, la Gerencia de Información y Educación Electoral solicita la "Adquisición de Útiles de Escritorio – Ley Universitaria", de donde se determina el proceso a ser incluido en el PAC 2014;

N. Ref.	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado de la Contratación
543	ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	BIENES	ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO - LEY UNIVERSITARIA	47,908.96

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal, Nota N° 0000001754, se acreditan los recursos para la "Adquisición de Útiles de Escritorio – Ley Universitaria" por S/.47,908.96 (Cuarenta y siete mil novecientos ocho con 96/100 Nuevos Soles);

Que, mediante el Pedido de Servicio N° 03345 la Gerencia de Gestión Electoral solicita el "Alquiler de Local de Producción - ERM", de donde se determina el proceso a ser incluido en el PAC 2014;



N. Ref.	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado de la Contratación
544	ADJUDICACION DE MENOR CUANTIA - LOE	SERVICIOS	ALQUILER DE LOCAL DE PRODUCCION - ERM	265,781.94

Que, con Certificación de Crédito Presupuestal, Nota N° 0000001765, se acreditan los recursos para el "Alquiler de Local de Producción - ERM" por S/.265,781.94 (Doscientos sesenta y cinco mil setecientos ochenta y uno con 94/100 Nuevos Soles);



Que, mediante el Memorando N° 002320-2014-GITE/ONPE, la Gerencia de Informática y Tecnología Electoral comunica su desistimiento de la contratación que se encuentra incluida en el PAC 2014, conforme al siguiente detalle:

N. Ref.	Tipo de Proceso	Objeto de Contratación	Descripción de los Bienes, Servicios y Obras a Contratar	Valor Estimado de la Contratación
528	CONCURSO PUBLICO	SERVICIOS	SERVICIO DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE COMPUTO ELECTORAL - FUNC	997,100.00



Que, conforme a la comunicación formulada corresponde efectuar la exclusión del proceso detallado en el cuadro que precede;

Que, con Memorando N° 004402-2014-GPP/ONPE la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la disponibilidad presupuestaria para la Modificación Veintiséis del Plan Anual de Contrataciones 2014, la misma que es con cargo a los recursos presupuestarios autorizados al Pliego 032: ONPE;

Que, en uso de las facultades establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, y con el visado de la Gerencia de Administración, la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto;

SE RESUELVE:

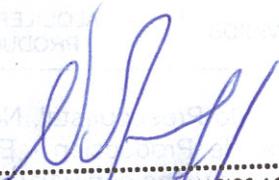
Artículo Primero.- Aprobar la Modificación Veintiséis del Plan Anual de Contrataciones de la Oficina Nacional de Procesos Electorales, correspondiente al año 2014, aprobado y modificado con Resoluciones de Secretaria General N° 001, 004, 005, 007, 0011, 0012, 0013 y 015-2014-SG/ONPE y Resoluciones Gerenciales N° 002, 003, 007, 010, 011, 013, 014, 015, 018, 019, 020, 022, 023, 025, 027, 028, 030 y 031-2014-GG/ONPE, conforme a lo señalado en el anexo que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Disponer que la Gerencia de Administración, en el plazo máximo de cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación dispuesta por la presente Resolución, publique la Modificación Veintiséis del Plan Anual de Contrataciones y el presente documento de aprobación en el SEACE.

Artículo Tercero.- Disponer que la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Logística, ponga a disposición del público interesado en revisarla y adquirirla, al costo de reproducción, en su local sito en el Jr. Washington N° 1894, distrito de Cercado de Lima, la Modificación Veintiséis del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2014.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Gerencia de Comunicaciones y Relaciones Corporativas, en coordinación con la Sub Gerencia de Logística de la Gerencia de Administración, efectúe la publicación de la Modificación Veintiséis del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al año 2014, en el portal institucional www.onpe.gob.pe.

Regístrese y comuníquese,


.....
GILBERT FERNANDO VALLEJOS AGREDA
Gerente (e)
Gerencia General
Oficina Nacional de Procesos Electorales



N.º REF	ITEM ÚNICO	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATEGORIAS ÚNICAS DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	TIPO DE MONEDA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	MODALIDAD DE SELECCIÓN	NOMBRE DE LA ENTIDAD CONVOCANTE DE LA LICITACIÓN O ENCARGADA	ORGANO ENCARGADO DE CONTRATACIONES	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA LICITACION	OBSERVACIONES	TIPO DE CAMBIO	DIFUSION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS		
																							1 - SI	0 - NO
539	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS		ALQUILER DE LOCAL DE ALMACENAJE DE EQUIPOS COMPUTACIONALES Y OTROS BIENES MUEBLES	8013150200054973	187 - SERVICIO	1,00	118.954,00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01	ART. N° 83 LOE		CONTRATACION N SERA DIFUNDIRA
540	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ANALIZADOR DE RED - FUNC	8210180100238468	187 - SERVICIO	1,00	75.857,14	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01			CONTRATACION N SERA DIFUNDIRA
541	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES		ADQUISICION COMPUTADORAS - LEY UNIVERSITARIA	4321150300070435	5 - UNIDAD	1,00	26.900,00	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OEC	15	01	01	CONVENIO MARCO		CONTRATACION N SERA DIFUNDIRA
542	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	1 - BIENES		ADQUISICION DE TONER - LEY UNIVERSITARIA	4410310300284284	5 - UNIDAD	1,00	24.732,50	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OEC	15	01	01	CONVENIO MARCO		CONTRATACION N SERA DIFUNDIRA
543	1 - SI	0 - NO		8 - ADJUDICACION DIRECTA SELECTIVA	1 - BIENES		ADQUISICION DE UTILES DE ESCRITORIO - LEY UNIVERSITARIA	1411150700068711	5 - UNIDAD	1,00	47.908,98	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		OEC	15	01	01	CONVENIO MARCO		CONTRATACION N SERA DIFUNDIRA
544	1 - SI	0 - NO		9 - ADJUDICACION MENOR CUANTIA	2 - SERVICIOS		ALQUILER DE LOCAL DE PRODUCCION - ERM	8013150200084973	187 - SERVICIO	1,00	265.781,94	1 - Soles	00	12 - Diciembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01	ART. N° 83 LOE		CONTRATACION N SERA DIFUNDIRA
526	1 - SI	0 - NO		4 - CONCURSO PUBLICO	2 - SERVICIOS		SERVICIO DE DESARROLLO DEL SISTEMA DE COMPUTO ELECTORAL - FUNC	8111150000228027	187 - SERVICIO	1,00	897.100,00	1 - Soles	09	9 - Septiembre	0 - Por la Entidad	0 - Procedimiento Clásico		COMITÉ ESPECIAL	15	01	01	EXCLUSION		CONTRATACION N SERA DIFUNDIRA



Apoy



